

CONADEH demanda mayor cumplimiento en aplicación de descuentos para adultos mayores

- **Las violaciones de los derechos humanos, que afectan a los adultos mayores, tienen como escenario los 18 departamentos del país. Entre enero y agosto del 2022, unas 950 quejas fueron interpuestas por este sector vulnerable de la población, es decir, un promedio de cuatro denuncias diarias.**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) demandó hoy de las instituciones públicas y de la empresa privada mayor cumplimiento de la Ley Integral de Protección del Adulto Mayor y Jubilados que beneficia a más de 1.1 millones de personas en Honduras, que muchas veces se ven afectados por su incumplimiento.

La Defensoría de Personas Adultas Mayores del CONADEH destacó que, la pobreza, la miseria, el abandono y las múltiples violaciones a sus derechos humanos, son factores que se acentúan cada día más en este sector vulnerable de la población.

Indicó que, un alto porcentaje de adultos mayores sobreviven bajo el “paraguas” de la indiferencia de las autoridades y muchas veces hasta de sus propios familiares.

Descuentos deben ser respetados

La Defensoría de Personas Adultas Mayores del CONADEH reveló que, las empresas no deben alegar desconocimiento de los descuentos establecidos en la Ley para este sector de la población y que existen instancias del Estado creadas para hacerlas cumplir y establecer las sanciones para quienes las incumplan.

Explicó que la Ley Integral del Adulto Mayor establece descuentos permanentes del 25% en el pago de la factura por el suministro de la energía eléctrica, por servicios de salud brindados en hospitales y clínicas privadas, así como en el consumo individual de comida en restaurantes y cafeterías.

Igual porcentaje se aplica al pasaje aéreo, terrestre o marítimo, nacional o internacional, en empresas públicas o privadas que operan en el territorio nacional.

Recordó a los familiares o responsables del adulto mayor fallecido que, por el uso de las salas funerarias, compra de cajas mortuorias y lotes en cementerios, que el descuento establecido en los casos señalados es del 25%.

Añadió que, el descuento en las tarifas por el servicio de alojamiento en hoteles y hospedajes, de lunes a viernes, es del 30%, sin embargo, se reduce al 20% durante los días sábados y domingos.

En lo que respecta al pago de las actividades de recreación y entretenimiento en lugares como: cines, teatros, museos, espectáculos deportivos, conciertos y cualquier espectáculo público o privado, el descuento para los adultos mayores es del 50%.

Según la Defensoría del Adulto Mayor, del ente estatal, las empresas están en la obligación de cumplir con los descuentos que la Ley de Protección del Adulto Mayor y Jubilados estipula porque de lo contrario deben ser sancionados.

Las personas afectadas pueden abocarse a la Dirección de Protección al Consumidor, un ente gubernamental encargado de sancionar a las empresas encargadas de brindar servicios al adulto mayor y personas con discapacidad.

Además, pueden acudir a cualquiera de las oficinas del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos más cercanas a su comunidad o llamar a la línea de atención a quejas habilitado las 24 horas y los siete días de la semana, el 9581 1846 para interponer las quejas sobre violaciones a los derechos humanos.

Más de 4000 adultos mayores víctimas de violaciones a sus derechos humanos

Entre el 2019 y agosto del 2022, unos 4,000 adultos mayores denunciaron, ante el CONADEH, ser víctimas de múltiples y variadas violaciones a sus derechos humanos. Entre enero y agosto del 2022, unas 950 quejas fueron interpuestas por este sector vulnerable de la población, es decir, un promedio de cuatro denuncias diarias.

Los adultos mayores denunciaron ser víctimas de persecución laboral, violencia intrafamiliar, denegación o maltrato en la prestación de servicios de salud, cobro indebido de los servicios públicos, maltrato por parte de personas particulares, abusos de autoridad, despido ilegal en su trabajo y de ser víctimas de desplazamiento forzado.

Las violaciones de los derechos humanos, que afectan a los adultos mayores, tienen como escenario los 18 departamentos del país, sin embargo, el 61% de los casos se concentran en Yoro con 145 quejas, 114 en Francisco Morazán, 115 en Olancho, 79 en Cortés, 62 Santa Bárbara y 61 denuncias en El Paraíso.

Se estima que, en Honduras, la población de 60 años y más supera las 1.1 millones de personas, de las cuales el 45.5 % son hombres y el 54.5 % mujeres.

De la población total de adultos mayores, únicamente el 5% tiene el beneficio de una jubilación o pensión mensual, con el agravante que, en la gran mayoría de los casos, son jubilaciones o pensiones de mera subsistencia. Un 97% con menos de \$ 200.00.

DESCUENTOS permanentes para adultos mayores de 60 años

25% de descuento en el pago de la factura por el suministro de energía eléctrica

25% de descuento a familiares o responsables del beneficiario fallecido por el uso de salas funerarias, compra de cajas mortuorias y lotes en cementerios

25% de descuento en facturas por servicios de salud brindados en hospitales y clínicas privadas.

25% de descuento en consumos individuales de comida en restaurante y cafetería.

30% de descuento sobre tarifas regulares vigentes en servicio de alojamiento de lunes a viernes.

20% de descuento sobre tarifas regulares vigentes en servicios de alojamiento de sábado y domingo.

25% de descuento en pasajes aéreos, terrestres o marítimo nacional o internacional en empresas públicas o privadas que operen en el territorio nacional.

50% de descuento en entradas a las actividades de recreación tales como cine, teatros, museos, espectáculos deportivos, conciertos y cualquier espectáculo público o privado.